

ACTA NÚMERO 12/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2011.

Siendo las 10:15 horas del 22 de julio de 2011, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
2. Declaración de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
3. Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y el Consejero Electoral miembro de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz.

Dra. Macarita Elizondo: Requirió al Secretario Técnico verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Acto seguido, enteró que había una modificación en el orden del día, pues el punto tres sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio, previsto en la convocatoria inicial, pasaría a ser el punto uno por ser el tema principal que permitiría darle seguimiento a los dos restantes y después pasaría, en consecuencia, el uno y el dos a ser el dos y el tres. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario someter a votación la propuesta, misma que se aprobó por unanimidad.

A continuación pidió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

1. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el documento tiene como propósito someter a consideración de la Comisión la propuesta de tres readscripciones de funcionarios de carrera que ocupan el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva. Abundó que el informe se estructura en tres

apartados: El primero señala las disposiciones normativas que regulan el proceso de readscripción en el Servicio; el segundo contiene la información relativa a las solicitudes de readscripciones realizadas por los vocales ejecutivos de junta local ejecutiva; y el tercero contiene las propuestas de readscripción.

Señaló la importancia de que las readscripciones propuestas se realizan bajo la modalidad de "necesidades del servicio", y en los tres casos la solicitud cuenta con el respaldo de los vocales ejecutivos locales involucrados.

Por otra parte, destacó que en la valoración de las propuestas se tomó en cuenta el perfil, la trayectoria y la conveniencia del movimiento con base en la normativa aplicable como es el Estatuto y los lineamientos y resaltó lo que se aprobó hace tres sesiones referente a los criterios generales para la aprobación de cambios de adscripción en procesos de Concurso.

Finalmente, apuntó que como anexos del Informe, se agrega copia de las solicitudes de readscripción, las fichas técnicas de los funcionarios a readscribir, así como los dictámenes elaborados por la Dirección Ejecutiva.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Al no haber observaciones, tuvo por presentado el Informe.

2. Declaración de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el documento concierne el proyecto de acuerdo por el que la Junta General Ejecutiva determinaría las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán incluidas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público conforme lo establece el artículo 70 del Estatuto.

Manifestó que con la declaratoria de vacantes se da inicio a los trabajos de esta Tercera Convocatoria, en la que originalmente estaban consideradas 62 plazas. No obstante, dio cuenta que el día anterior, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica les solicitó no incluir la Jefatura de Departamento de Producción y Promoción Editorial, en virtud de que también estaría reservada para el proceso de reestructura de dicha área, por el que el número de vacantes que se incluirían en la declaratoria asciende a 61, que corresponde a 14 cargos y puestos tipo, distribuidos de la siguiente manera:

Cuatro vacantes de Jefe de Monitoreo a Módulos de Junta Local, cinco vacantes de Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local, cinco vacantes de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local, 35 vacantes de Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital, dos vacantes de Jefe de Departamento adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación

Cívica, cuatro vacantes de Jefe de Departamento y tres vacantes de Visitador Electoral adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como tres vacantes de Jefe de Departamento adscritos a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Por último, comentó que este listado de vacantes considera las restricciones que se presentaron en el punto 1 del orden del día, y de ahí que ya se sepa con certeza qué es lo que se va a convocar en esta Tercera Convocatoria.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Al no haber observaciones, tuvo por recibido y presentado el documento.

3. Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Expuso que el documento se refiere a la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del Servicio Profesional Electoral y se emite en cumplimiento con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Estatuto y en los Lineamientos y Bases que rigen el Concurso Público.

Amplió que la Convocatoria se estructura en cuatro apartados: En el primero se definen los requisitos que deberán cubrir los aspirantes del Concurso, en tanto que en el segundo se establecen las pautas para el registro e inscripción de los aspirantes, en el tercero se explican cada una de las fases y etapas del Concurso y el cuarto establece disposiciones de carácter general que regularán este proceso.

Enteró que el documento incorpora el número de cargos y puestos que se someterán a concurso en esa Tercera Convocatoria. Asimismo, se adjuntan los perfiles de los cargos y puestos concursados.

Externó que estos perfiles son de suma importancia, pues establecen datos generales de los cargos con plazas vacantes: como la percepción salarial, el nivel tabular, la escolaridad y la experiencia requerida, entre otros.

Comentó que con el desahogo de las distintas fases y etapas que se realicen en la Tercera Convocatoria, se da por concluido el Concurso Público 2010-2011.

Puso de relieve un dato relevante para la historia de lo que ha sido esta Comisión durante los tres últimos años y es el relativo a que si bien se tenía originalmente un número aproximado de 270, antes de iniciar estas tres convocatorias derivado del esquema y de la modalidad que adoptaron de haber fragmentado el Concurso,

han estado haciendo el cálculo de que al final lo que se ha puesto a concurso son 329 plazas en estas tres convocatorias.

Destacó la importancia de darlo a conocer, porque al final están hablando del Concurso más grande y amplio en la historia del Instituto, de ahí lo retador que ha significado, en cuanto a tratar de que cada convocatoria se cumpla de la mejor manera y de forma adecuada.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Apreció que los plazos de esta convocatoria son similares a los de las otras convocatorias, lo cual es una buena decisión, por lo que en términos generales acompañó el proyecto de acuerdo. En este punto, aprovechó para reconocer el trabajo de la DESPE en esta dirección y todas las propuestas que les están formulando al respecto.

Sin embargo, anticipó que tiene una pregunta, y es la vinculada con el punto tres del numeral segundo, correspondiente a la primera etapa de la segunda fase, ubicado en la página cuatro de la convocatoria, en la cual aparece un párrafo que le pareció un poco inquietante y es el relativo a que: "De acuerdo con el número de aspirantes que se registren e inscriban en la tercera convocatoria, se podrá establecer un límite por entidad federativa. Lo anterior, con base en el número de equipos informáticos disponibles para la aplicación del examen en línea".

Advirtió que aparece un párrafo que limita, cuando hasta donde él recuerda, no había estado en las otras convocatorias, por lo que quiso saber a partir de qué van a establecer un límite de aspirantes, si la razón va a ser que falten equipos.

Agregó que para ello deberían tener más equipos. Cuestionó que otra cosa habría que legitimara o les permitiera acompañar este punto. Estableció que la limitante de equipos, abre la posibilidad de restringir el acceso de aspirantes. Preguntó: ¿Cuál es la razón, a partir de que valoración y por qué está esa previsión?

Dr. Rafael Martínez: Refirió que con base en lo que se ha experimentado en las dos últimas convocatorias, sobre todo en la más reciente en la que se multiplicó al doble el número de aspirantes, se consideró agregarlo como una simple previsión.

Aclaró que la intención no es utilizarla, sin embargo dijo que la previsión está porque como van a poner a concurso puestos en los que no hay un requisito académico tan estricto como los anteriores puestos, esto es, la exigencia de un título profesional. Precisó que esto implica que sea una convocatoria abierta para todavía un mayor número de personas, de ahí que estén anticipando un número mayor de aspirantes a los que se tuvo en la segunda y lo que pretenderían es utilizar esta previsión para tener un control en cuanto al número de inscritos.

Insistió en que es sólo una previsión y no existe la intención de utilizarlo como tal, aunque será también para ellos útil ver cuál va a ser el comportamiento de las personas inscritas en esta convocatoria.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Preguntó al Director Ejecutivo en relación a este punto tres de la página cuatro de la convocatoria, si efectivamente quiere dar a entender que se pueden hacer turnos, dada la limitación en el número de equipos informáticos. O ya ni se consideran los turnos y sesgan de acuerdo con el alfabeto, hasta donde van a tomar en cuenta.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que obviamente van a tocar con turnos, dado que tres turnos es lo que se ha estado manejando.

Respecto a cuál es el espíritu de esta previsión, aludió que ellos querían hasta el final mantenerse en el interés de que el examen fuese en línea, agregó que así se ha llevado a cabo en las dos convocatorias, salvo en la primera que hubo de utilizarse 10 cuadernillos por una situación ajena a la DESPE.

Expresó que han cumplido cabalmente la utilización de equipos; sin embargo, también han llegado a una suerte de posible límite en el uso de equipos de cómputo. Ejemplificó que para este siguiente concurso estaban previendo más de cinco mil 600 aspirantes, lo que representaría un número bastante robusto en cuanto a la utilización de computadoras.

Reiteró que el interés es que se está previendo la posibilidad de que pueda haber más aspirantes y puedan contar con el equipo suficiente para esto.

Hizo hincapié en que es únicamente una previsión al respecto, ya que solamente pueden utilizar tres turnos, y no pueden usar un turno más de los que están considerados, por el tiempo que se lleva cada uno de los exámenes.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Manifestó estar en contra del punto tres y dijo que no lo acompañaría, dado que pudiera representar un riesgo y una limitación no prevista en los lineamientos y un tipo de llave cuyo empleo da inseguridad jurídica al Concurso en su conjunto.

Razonó que si hay un problema lo deben de atender de alguna manera, pero lo que escucha es que intentan atender un problema que prevén como real, con un mecanismo que no es el adecuado. Solicitó que en su caso se prevea la creación de más turnos de tres en dos días y que eso estuviese listo y previsto.

Estimó que de otro modo, la convocatoria tendría que decir: "Se abrirán tantos aspirantes, como turnos se puedan establecer en función de los equipos informáticos que disponga el área, o disponga la inscripción". Apuntó que eso ya es contrario a lo que ellos plantearon en términos de aspiración, pues ni siquiera es un mecanismo que prevea una condición de número de equipos para aclarar cuántos serían los aspirantes posibles a admitir en un Concurso.

Abundó que en ese caso habría que hacer una convocatoria y decir: "El número máximo de aspirantes será equis, por entidad federativa, y tendría que establecerse una capacidad instalada por entidad y publicarse esa capacidad instalada por entidad".

Hizo hincapié de no poder acompañar esta redacción, pues no cree que sea el mecanismo para atender un problema real y con dificultades, cuando está previsto que la Comisión incorpore mecanismos de solución en los casos no previstos.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Coincidió con el Consejero Figueroa de no acompañar la propuesta, ya que la redacción cómo está, sí es en el sentido de limitar el derecho a participar.

Expuso que en aras de coadyuvar a encontrar una puerta de salida, dado que en esta tercera fase no les exige ciertos requisitos previos, como es el título, lo que pudiera traer un mayor número de aspirantes, consultó con su Secretario Técnico si los cuadernillos que ya están y son los mismos que están en la pantalla, pudieren ser utilizados e implementados en lugar de las computadoras.

Precisó que no en lugar de, por la ausencia de la computadora, sino al contrario, además de; es decir, si en los lineamientos dice: "en lugar de", aquí se tendría que hacer la advertencia de que si se puede "en lugar de", si llega alguien más.

Manifestó que de esa manera pueden transitar a coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de buscar una solución, pero no limitar el derecho de participar, con lo que se duplica inclusive el potencial en cada una de las juntas. Agregó que en este escenario, lo único que estaría limitado sería el espacio físico, porque frente a alguien que esté sentado en la computadora, el otro estará sentado en el suelo, pero lo importante es que participen.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Externó estar de acuerdo con la Consejera Elizondo. Estimó que en el momento en el que se van a realizar los exámenes sí tienen la previsión de cuanta gente va a llegar.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Respondió que Sí, pero en caso de falla de los equipos

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Replicó que no sólo estaba previsto en caso de falla. Abundó que en su caso, lo que podrían hacer es establecer en la convocatoria esa condición, es decir, en términos de que en el número de turnos posibles no hubiere los equipos suficientes, se acompañará del número cuadernillos que se requiera en función de los aspirantes en esa entidad, con el propósito de no negar el derecho a ninguno de quienes decidan participar.

Estimó que el uso de los cuadernillos no tendría ninguna dificultad, sí internamente toman la previsión y ahora lo establecen.

Observó que lo que les podría afectar es si tienen el espacio y el personal, para ello pusieron que todo lo no previsto lo resolverán en Comisión. Por ello es un asunto que pueden adelantar en lo no previsto, ofreciendo este mecanismo de solución, salvo que se estime no ser el mejor y hubiera uno más adecuado.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Afirmó que independientemente de precisar en los lineamientos la ubicación de cómo se aprobó el uso del cuadernillo, sugirió transitar en una redacción que diga: "En caso de no contar con el equipo informático para la aplicación del examen en línea, se autorizará la aplicación del mismo a través los cuadernillos". Asimismo, pidió cuidar que no se preste la redacción a que los aspirantes puedan escoger, sino poner que será en la forma como vayan llegando.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Refirió estar de acuerdo, lo único que propuso fue incorporar el concepto de que en tanto los equipos informáticos se agoten en los tres turnos previstos para la presentación del examen.

No obstante, puso de relieve priorizar el examen en línea, porque la utilización del cuadernillo podría alentar el proceso de evaluación y de los resultados. En este sentido, pidió a la DESPE tratar de conseguir tantas computadoras como sea necesario y que el cuadernillo sea la válvula de seguridad última que les da más garantías legales.

Hizo hincapié que si lo no previsto está establecido que lo resuelvan ellos, con esa libertad pueden actuar en términos de la convocatoria

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Expresó su consentimiento y para efectos de quedar bien redactado con lo que planteó el Consejero Figueroa y su persona, preguntó para cuando tendría que estar.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que para el miércoles 27 de julio.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Acto seguido, procedió a leer el inciso "c" de la segunda base de la Convocatoria, en el que citó:

"La aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales derivado de la primera convocatoria se llevará a cabo en la modalidad de auto aplicación por computadora como primer alternativa y como segunda alternativa en cuadernillo. Lo anterior, con base a la disponibilidad que exista de equipos de cómputo con las especificaciones citadas en estas bases; los turnos que se puedan programar en dos jornadas, o el número de aspirantes registrados que pasen a esta etapa".

"En las aplicaciones del examen de conocimientos generales y técnico electorales derivados de la segunda y tercera convocatoria, la DESPE podrá cambiar el orden

de uso de las modalidades antes señaladas, previo conocimiento de la Comisión del Servicio y de la Junta”.

Dr. Rafael Martínez: Sugirió suprimir lo anterior que había generado polémica y con eso lo resuelven.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Requirió suprimir el punto tres de la convocatoria y que se sujete a las bases en el inciso “c”. Sin embargo, advirtió que dice previo conocimiento de la Comisión, cuando la DESPE podría cambiar la modalidad, pero entonces cuestionó cómo avisar a éste órgano colegiado si ocurre en el momento.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que esta es parte de la tensión que se genera, en cuanto a que si arranca el sistema o si no hay luz, en ese momento tienen que avisarle a la Comisión, dijo que por fortuna no ha ocurrido respecto de hacer una aplicación total en toda una entidad, pero tendrían que hacerlo si para la tercera convocatoria hubiera una contingencia como esa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Manifestó a la Dirección Ejecutiva de que siempre cuenten a cualquier hora con su disponibilidad, ya que es parte de su trabajo y están para atenderlos. Destacó como un punto adicional el que nunca se considere limitar aspirantes porque faltan computadoras. Mencionó que ya quedó claro que no es la opinión que esta Comisión tiene, en relación a un mecanismo para hacer esa limitación, sino que tienen que ampliar con cuadernillos con las consecuencias que implica.

Consideró que sí es posible prever esta circunstancia, y no están en un caso de fallo, sino en una situación que sí se puede prever antes del examen, si saben cuántos aspirantes van a llegar.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Coincidió con lo dicho por el Consejero Figueroa. De igual modo, pidió hacer la modificación y la supresión a que se hizo lugar. Solicitó al Secretario Técnico tener por presentado el anteproyecto.

Al no haber otro asunto que tratar, dio por levantada la sesión.

Acuerdo:

1. La Comisión instruyó a la DESPE suprimir el numeral 3 de la página 4 del Anteproyecto y sujetarse a la base Tercera, numeral 2, inciso c), de las Bases del Concurso Público 2010-2011 aprobadas por el Consejo General, en el sentido de que en caso de no contar con el equipo informático para la aplicación del examen en línea –no obstante la autorización de tres turnos-, se autorizará la aplicación del mismo a través de los cuadernillos.

La reunión concluyó a las 10:45 horas del 22 de julio de 2011, llegándose al siguiente:

Acuerdos:

1. La Comisión dio por presentado el Informe sobre la propuesta de tres readscripciones de funcionarios de carrera que ocupan el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva.
2. La Comisión tuvo por presentada la Declaración de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
3. La Comisión instruyó a la DESPE suprimir el numeral 3 de la página 4 del Anteproyecto y sujetarse a la base Tercera, numeral 2, inciso c), de las Bases del Concurso Público 2010-2011 aprobadas por el Consejo General, en el sentido de que en caso de no contar con el equipo informático para la aplicación del examen en línea –no obstante la autorización de tres turnos-, se autorizará la aplicación del mismo a través de los cuadernillos.



**ACTA NÚMERO 12/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2011**



DRA. MARÍA MACARITA ELIZONDO GASPERÍN
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral

MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de Comisión del
Servicio Profesional Electoral



LIC. GONZALO OLIVARES DE LA PAZ
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral